

COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ

INFORME ANUAL DE LABORES 2019



CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Ing. Cuitláhuac García Jiménez

Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz y
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Comisión de Arbitraje Médico
del Estado de Veracruz.

Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo

Comisionado de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz.

Dr. Roberto Ramos Alor

Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Veracruz.

Mtro. José Luis Lima Franco

Secretario de Finanzas y Planeación de Veracruz.

Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García

Secretario de Educación de Veracruz.

Ing. Guillermo Fernández Sánchez

Secretario de Desarrollo Social de Veracruz.

Lic. Verónica Aguilera Tapia

Directora General del DIF Estatal de Veracruz.

Dr. Alejandro Gutiérrez Fentanes

Subcomisionado Médico de la CODAMEVER.

Subcomisionado Jurídico de la CODAMEVER

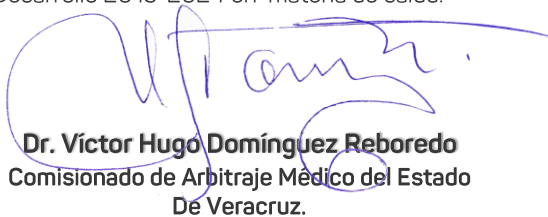


Ing. Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador Constitucional del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción VII del Decreto de Creación de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz y artículo 16 fracción IV de su reglamento interior, comparezco ante usted con el objeto de presentar para su conocimiento el Informe Anual de Labores de la CODAMEVER correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2019.

El presente informe muestra los resultados relevantes de esta Comisión durante el ejercicio 2019 en materia de los asuntos atendidos por la Comisión que usted dignamente preside y que me hizo el honor de representarlo ante la misma, relacionado con conflictos generados entre usuarios y prestadores de servicios médicos públicos y privados, considerando sus diversas modalidades: orientación, asesoría, gestión inmediata, quejas atendidas mediante la conciliación o el arbitraje médico; además de la gestión pericial por medio de dictámenes colegiados solicitados por autoridades judiciales, Comisión Estatal de Derechos Humanos y las Contralorías Internas de Instituciones que otorgan servicios médicos.

Para este ejercicio y dando prioridad a uno de los objetivos de esta Institución es contribuir activamente en la mejora de la calidad de los servicios de salud, trabajando en coordinación con las autoridades de salud y directivos de hospitales para lograr que la ciudadanía tenga acceso a mejores servicios, para ello se celebraron convenios de colaboración interinstitucionales, al mismo tiempo de brindar un sin número de cursos y pláticas al gremio médico y al público en general y así contribuir en la mejora continua de la calidad y calidez en la atención médica del Estado, tal y como se encuentra alineado en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 en materia de salud.



Dr. Víctor Hugo Domínguez Reboredo
Comisionado de Arbitraje Médico del Estado
De Veracruz.



En el año de 1996 nace la Comisión Nacional de Arbitraje Médico ante la necesidad de que existiera un órgano especializado en dirimir controversias entre prestadores y usuarios de servicios médicos.

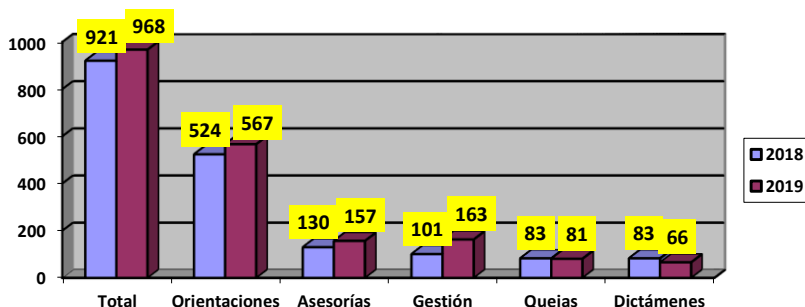
Para el año de 1999 se crea como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz, homologando facultades al ente nacional. En el año 2011 mediante decreto del Gobernador del Estado, esta Comisión se descentraliza de la Secretaría de Salud y se vuelve un Organismo Público Descentralizado, adquiriendo personalidad jurídica y patrimonio propio, y con autonomía técnica para emitir acuerdos, laudos y dictámenes técnico-médicos mismos que se logran mediante el trabajo coordinado de los siguientes departamentos:

I. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y QUEJAS.

Integrado por médicos y licenciados en derecho, atiende las inconformidades que son presentadas por los usuarios de servicios médicos ante esta comisión por diferentes vías; telefónica, correo electrónico, mensajería postal y/o presencial. Este departamento analiza la inconformidad y trata de resolverla en forma inmediata mediante orientación o gestoría ante instituciones de seguridad social públicas y privadas, formalizando las quejas en aquellos casos en los cuales no se logra la resolución inmediata.

ASUNTOS ATENDIDOS.

Dentro del periodo de enero a diciembre de 2019, se atendieron un total de 968 asuntos con un incremento del 5% en relación al año anterior, se concluyeron 889 asuntos en el mismo año, que corresponde al 92% de los asuntos recibidos: orientaciones 567, asesorías 157, gestiones inmediatas 163, quejas 81 como se detalla en la siguiente grafica.



ORIENTACIÓN.

La orientación se otorga a los usuarios que solicitan información sobre diversos aspectos, entre los que destacan aquellos referentes a los servicios que brindamos de conformidad a las facultades de la Comisión establecidas en su decreto de creación, del mismo modo se da información sobre las instancias competentes para resolver conflictos administrativos, laborales y penales. De lo anterior se otorgaron en el año 567 orientaciones contra 539 del año inmediato anterior.

ASESORÍA ESPECIALIZADA.

Es atendida por médicos y abogados que forman parte de la Comisión y tiene por objeto informar a los usuarios y prestadores de servicios acerca de los elementos médico-jurídicos de su inconformidad y en base a ello sugerir la mejor vía de resolución conforme a sus pretensiones. El análisis de los asuntos constituye un verdadero filtro para la adecuada selección de casos que son de competencia de la Comisión de Arbitraje Médico, y así evita que se abran expedientes que no tienen posibilidades de solución lo que daría origen a falsas expectativas en los usuarios, retraso en la solución de su problema y al final insatisfacción por la atención que debemos brindar. De lo anterior se otorgaron durante el año 2019, 157 asesorías especializadas.

GESTIÓN INMEDIATA.

Muchas inconformidades se pueden resolver en forma inmediata por medio de la Gestión, esto se hace prioritario y de máxima importancia para el usuario cuando se relaciona con problemas médicos que ponen en peligro la vida del paciente donde la pretensión es precisamente que reciban la atención oportuna como es obligación de las instituciones de salud, pero que por diversas causas en ocasiones no se otorga.

Otra causa frecuente de gestión inmediata es cuando la pretensión se refiere a información adicional al diagnóstico o bien diferimiento excesivo en la otorgación de servicios médicos. La Gestión Inmediata se lleva a cabo en un plazo menor a 48 horas, ofreciendo una solución satisfactoria al usuario. En lo que respecta al año 2019 la CODAMEVER atendió un total de 163 Gestiones Inmediatas.



QUEJAS.

Se constituye cuando no es posible resolver la inconformidad del usuario y hay elementos que son competencia de la Comisión, elaborándose el expediente de inconformidad que es turnado al Departamento de Conciliación; la queja debe estar debidamente justificada y jurídicamente fundamentada, debe presumirse una irregularidad o negativa derivada de la atención médica, ser competencia y atribución de la CODAMEVER, manifestación expresa y voluntaria del usuario de presentar la inconformidad por escrito, y finalmente que sus pretensiones sean conciliables. En base a lo anterior se formularon durante el año 81 expedientes.

PRESTADORES DE SERVICIOS MÉDICOS INVOLUCRADOS EN LAS GESTIONES Y QUEJAS FORMALIZADAS Y CONCLUÍDAS.

TIPOS DE INSTITUCIÓN	CASOS
Instituciones de Seguridad Social Federal	180
Servicios de Salud en el Estado de Veracruz	34
Servicios Médicos Privados	28
Otros	2
TOTAL	244

II. DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN

Este Departamento cuenta con médico y licenciado en derecho, con experiencia en este campo, su función primordial es promover un medio alternativo de solución de conflictos entre usuarios y prestadores de servicios médicos, que a lo largo de los 20 años de existencia, la Comisión ha impulsado la confianza tanto de usuarios como de prestadores de servicios médicos, para aceptarnos como mediadores, destacando que somos una instancia imparcial, que además de la confidencialidad, gratuidad, equidad y buena fe, persigue anteceder a la cultura del litigio, por la cultura de la conciliación, logrando la solución equilibrada en corto tiempo tanto para los usuarios como prestadores de servicio.

Cada vez es más frecuente que los usuarios acudan a la Comisión para buscar un medio alternativo de solución a su inconformidad, lo que logramos por medio de un



procedimiento ágil y dinámico para una rápida solución. El usuario encuentra una instancia que lo pone en contacto en forma amigable, con la parte prestadora del servicio médico, y así lograr una resolución de una diferencia en donde no haya perdedores y sí, por el contrario, se logre la satisfacción con el resultado, por ambas partes. La conciliación se constituye así en una restauración del vínculo de comunicación que siempre se debió mantener entre el médico y el paciente.

Hay convenios celebrados de coordinación interinstitucional con el IMSS, ISSSTE y SESVER, lo que da como resultado mayores y mejores beneficios para los usuarios, quienes obtienen un servicio y una atención diligente y oportuna. Nuestra labor está encaminada a lograr que las pretensiones del usuario sean adecuadas para acceder a la conciliación y que el prestador de servicio sienta las bondades de estar frente a un organismo que le ofrezca un medio alterno donde pueda solucionar el problema sin necesidad de acudir a instancias judiciales como un objetivo de nuestras políticas públicas.

Cuando no es posible solucionar la controversia por medio de la conciliación, se les ofrece a ambas partes la posibilidad de realizar un arbitraje por parte de la Comisión, que en el caso de las instituciones Federales de acuerdo a sus normas, deben remitirse a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; en caso de no aceptar alguna de las partes el arbitraje, quedan a salvo sus derechos. En muchos casos el usuario presenta denuncia ante el ministerio público y dentro de la averiguación esta autoridad remite a la Comisión la documentación necesaria para realizar un dictamen institucional, que le sirve a la fiscalía como un elemento más para determinar si se ejercita o no la acción penal.

En el Departamento de Conciliación se recibieron 79 quejas de las cuales se concluyeron 56 en el 2019: 20 resueltos en convenios de conciliación, en 22 casos no se logró conciliar y se dejaron a salvo los derechos del quejoso, remitiéndose 4 casos al Departamento de Arbitraje para someterse al procedimiento correspondiente, 4 fueron enviadas a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y 6 quejas fueron archivadas por sobreseimiento.

QUEJAS TURNADAS A LA CONAMED.

De acuerdo a nuestro ámbito de competencia y a la voluntad de las instituciones de salud pública federal, las quejas que no pueden resolverse mediante la conciliación son remitidas a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, ya que en general estas instituciones no aceptan la modalidad del Arbitraje Médico en



nuestra Comisión; no obstante ello, desde el momento de la recepción de la queja hasta la conclusión de ésta, se monitorea su curso mediante comunicación con el usuario y cuando es necesario solicitándose información a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Se turnaron un total de 4 Quejas. (Gráfico No. 2).

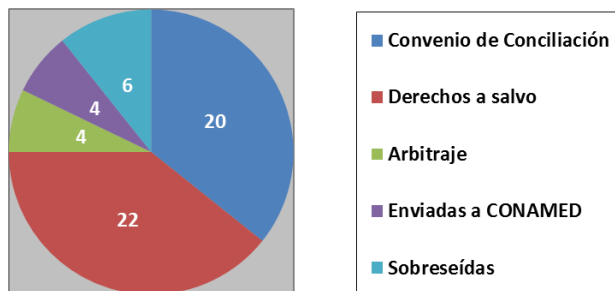


Gráfico 2. Conclusión de asuntos en el Departamento de Conciliación.

III. DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE Y DICTÁMENES

El Departamento de Arbitraje y Dictámenes tiene dos funciones primordiales, una de ellas es la llamada Gestión Pericial que consiste en elaborar dictámenes técnico médicos que son solicitados a la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz (CODAMEVER) por parte de las diferentes Instituciones facultadas para ello; la otra, es llevar a cabo los juicios arbitrales correspondientes a las quejas que los usuarios de la atención médica deciden ventilar en esta Institución.

La Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz ocupa la tercera posición Nacional en el número de dictámenes emitidos, sólo por debajo de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) y la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de México, explicable en ambos casos por el número de habitantes. En el caso de los juicios arbitrales, solo la Comisión Nacional realiza mayor número de laudos que la CODAMEVER.

GESTIÓN PERICIAL

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019 se recibieron un total de 69 solicitudes para la elaboración de dictámenes técnico médicos institucionales; en el mismo



lapso se concluyeron 66. El lapso para la emisión de los dictámenes es variable y se relaciona tanto con la demanda de solicitudes, con la complejidad de cada caso en particular así como de la existencia de términos legales que deban cumplir las autoridades solicitantes.

Durante el año 2019 se concluyeron 66 dictámenes de acuerdo a las siguientes autoridades solicitantes:

Autoridad solicitante	Solicitudes recibidas
Fiscalía General del Estado	18
Fiscalía General de la República	10
Comisión Estatal de Derechos Humanos	23
Otras dependencias administrativas	09
Total	66

El análisis respecto a las especialidades involucradas en los dictámenes emitidos, muestra predominio de ginecología-obstetricia, cirugía general, urgencias y pediatría.

Especialidad	Nº
Ginecología-Obstetricia	28
Cirugía general	7
Urgencias	4
Pediatría y Neonatología	4
Ortopedia y traumatología	3
Oncología	3
Cirugía plástica y Reconstructiva	3
Otras * 2 casos cada una	5
Otras** 1 caso cada una	7
Total	66

* Urología, Nefrología, Anestesiología, Neonatología, Medicina Interna.

**Cardiología, Odontología, Oftalmología, Neumología, Neurología, Pediatría y Medicina Familiar.



En el proceso de análisis durante la realización de los dictámenes emitidos, se contrastaron las acciones médicas realizadas motivo de la inconformidad, con el estándar de atención que el caso requería según los principios científicos y éticos contenidos en la literatura médica universalmente aceptada.

Como resultado se detectó que de los casos en los que el paciente o familiares hicieron patente su inconformidad con la atención médica recibida, en más de la mitad la atención médica no fue otorgada de acuerdo a la Lex Artis médica, como se aprecia a continuación:

Apego a Lex Artis	Nº casos	%
Con apego a Lex Artis	23	34
Sin apego a Lex Artis	44	66
Total	66	100

Respecto de aquellos casos en que la atención médica no fue acorde a lo establecido por la Lex Artis, se analizó si había ocurrido algún efecto adverso como consecuencia de la falta de apego a los estándares de atención, los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Casos	Nº casos	%
Casos con evento adverso	43	97.8
Casos sin evento adverso	1	2.2
Total	44	100

Se identificaron así mismo los efectos adversos ocurridos en los 43 casos señalados en la tabla anterior con los siguientes resultados:

Efecto Adverso	Nº Casos	%
Defunción	30	69.7
Lesión	13	30.3
Total	43	100



JUICIOS ARBITRALES

El juicio arbitral está normado por nuestro Reglamento y basado en el modelo de arbitraje propuesto por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, el cual es seguido por las comisiones que realizamos este modelo de solución de conflictos. Reúne en esencia las mismas características de un juicio civil aunque no es tan riguroso en cuestiones de forma, ello por tratarse de un procedimiento alterno; las partes deben firmar el compromiso arbitral nombrando a la Comisión como árbitro y aceptar su laudo. La resolución que pone fin a la Litis tiene el carácter de cosa juzgada, por tanto, al ser equiparable a una sentencia, puede ser ejecutado por el juez civil en caso de incumplimiento de alguna de las partes, o bien ser sujeto de un proceso de amparo.

En 2019 se sustanciaron cinco juicios arbitrales. Se concluyeron cuatro juicios, de los cuales se dictaron tres laudos y uno más terminó por desistimiento. De los Laudos emitidos, dos fueron absolutorios y uno condenatorio. Al término del 2019 quedó un juicio arbitral en proceso que se concluirá en el curso de 2020.

Juicios arbitrales	Nº
TOTAL	5
Concluidos	4
Concluidos por Laudo	3
Finalizados por desistimiento de la instancia	1
Laudos absolutorios	2
Laudos condenatorios	1
En proceso al finalizar 2019	1

Las actividades realizadas por el Departamento de Arbitraje y Dictámenes tanto en su gestión pericial como en los juicios arbitrales permiten, además de ser un método alternativo de solución de conflictos derivados de atención médica, identificar mediante la gestión pericial aquellas omisiones médicas o acciones no acordes a los principios contenidos en la Lex Artis “ad hoc”, en qué circunstancias y donde ocurren, conocimiento esencial para establecer programas de prevención que evitarían graves daños tanto a las personas como al presupuesto de salud en el estado ya que el costo que se genera por la atención médica inadecuada es muy elevado.



CURSOS DE ACTUALIZACIÓN MÉDICA CONTINUA IMPULSANDO LA MEDICINA BASADA EN EVIDENCIAS.

En el año que se informa, por vez primera la CODAMEVER logró llevar a cabo el curso denominado "Prevención del conflicto derivado del acto médico" impartido por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el cual fue transmitido por video conferencia en los meses de febrero, abril, mayo y septiembre que se replicó en las oficinas de esta Comisión, en el ISSSTE Delegación Veracruz y en el Hospital Naval de Veracruz. Cabe mencionar que ante la aceptación por parte del gremio médico que asistió al primer curso en febrero y abril, los últimos dos se tuvo que buscar un espacio con mayor capacidad, que fueron el Hospital Naval y el ISSSTE.



Además del curso antes citado, la CODAMEVER organizó la 4ª Jornada de Bioética de la Comisión Estatal de Bioética a la que se logró invitar a participar como ponente a la Directora de Arbitraje de la CONAMED, quien durante su disertación abordó la importancia del expediente clínico ante un conflicto médico-paciente.



CONFERENCIAS.

La CODAMEVER participó en la mesa redonda con el tema “El nuevo sistema penal y los medios alternativos para solucionar conflictos”, esto dentro de la celebración del 50 aniversario del Colegio de Abogados de Veracruz, A.C. celebrados en febrero del año que se informa.



Asimismo, en abril se impartió una plática al personal de salud del Hospital General de Boca del Río, Veracruz, referente a las bondades que ofrecen la conciliación y el arbitraje médico ante una controversia médico-paciente.

En el mes de mayo se impartió al personal del Hospital General de Cosamaloapan, Veracruz, una plática referente a la importancia que guarda el expediente clínico desde el punto de vista jurídico. Al evento asistió el director de dicho nosocomio así como el Jefe de esa Jurisdicción Sanitaria quienes junto con su equipo médico se mostraron muy participativos.



En el mes de septiembre, participamos en el Foro Legislativo “Epidemia de sobrepeso y obesidad infantil en Veracruz. Corresponsabilidad social y ética”, realizado en el auditorio del H. Congreso del Estado de Veracruz “Sebastián Lerdo de Tejada.”





A petición de la Sociedad Médica de San Andrés Tuxtla, Veracruz, en octubre acudimos a esa Ciudad para participar en una sesión de trabajo con integrantes de esa agrupación médica y del Hospital “Dr. Bernardo Peña” en donde se abordaron temas como las funciones de la CODAMEVER, la importancia de la conciliación y el arbitraje así como de la obesidad infantil que es uno de los principales problemas de salud que afectan actualmente a nuestra población.



También, tuvimos la oportunidad de interactuar con alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Campus Xalapa, durante la ceremonia de entrega de constancias de egreso a profesionales de la salud de esa casa de estudios, generación 2014-2019.



Cabe mencionar que también se tuvo reuniones con asociaciones y colegios médicos en el Estado, así como con la Casa de la Cultura Jurídica, en las que se abordaron temas tendientes a la mejora de la prestación de los servicios médicos en nuestra Entidad.



XX ANIVERSARIO DE LA CODAMEVER.

Con motivo del XX aniversario de la creación de la Comisión, en marzo tuvo verificativo la ceremonia de conmemoración ante la presencia del señor Secretario de Salud en el Estado, como representante del Gobernador, Ing. Cuitláhuac García Jiménez, a la que asistieron las autoridades del sector salud en la entidad tanto del ámbito estatal como federal, se realizó una reseña de lo que benéficamente ha representado la CODAMEVER para la sociedad. Cabe mencionar que se contó con la participación de la CONAMED, quien por conducto de su Subcomisionado Médico impartió una conferencia magistral.



CONSEJO MEXICANO DE ARBITRAJE MÉDICO.

Los días 12 a 14 de junio se llevó a cabo la XXXIV Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico conformado por las Comisiones de Arbitraje Médico que existen en nuestro país, siendo sede San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Durante el evento se contó con la asistencia del Secretario de Salud Federal quien reconoció la labor que han desempeñado las Comisiones en materia de solución de conflictos médicos y se aprobó que como sede de la XXXVI sesión ordinaria del Consejo sea el Estado de Veracruz los días 17, 18 y 19 de junio de 2020.



En noviembre, asistimos a la XXXV Sesión Ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico celebrada en la Ciudad de México en la Sala del Consejo Nacional de Salud "Dr. Guillermo Soberón" en donde se reiteró el compromiso por parte de esta Comisión para llevar a cabo la XXXVI reunión del Consejo en nuestra entidad.

CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Con el fin de mantener homologados nuestros procedimientos con la CONAMED, personal de la Comisión acudió en agosto a la Ciudad de México a las oficinas que ocupa esa Comisión Nacional para conocer el programa denominado SAQMED 8 el cual permite tener un registro estadístico en tiempo real de las inconformidades médicas que se reciben, para a su vez retroalimentar a las dependencias de salud con el propósito de tomar acciones que permitan la mejora de los servicios médicos que se brindan.



Aunado a lo anterior, contamos con la participación por parte del Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJAV) quien impartió el curso “Mediación y Conciliación” con duración de una semana, así como también de la Defensoría Pública Federal Delegación Veracruz, quien a través de una de las defensoras adscritas a esa institución nos impartió un curso referente al “Nuevo sistema penal acusatorio con enfoque en la prueba pericial médica” y, finalmente, contamos con la participación de la Jurisdicción Sanitaria número VIII quien a través de uno de sus colaboradores nos compartió el tema “Sensibilización para intervención a la paciente obstétrica”.



CONVENIOS

En 2019 se firmó Convenio de Colaboración interinstitucional con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, desarrollándose una reunión de trabajo entre ambas comisiones en donde se concluyó como punto relevante, el trabajar de manera conjunta para la elaboración de las recomendaciones que esa Comisión dirige a las autoridades en materia de salud en el Estado y coadyuvando con las 8 delegaciones de la Comisión.



Asimismo, se suscribió Convenio de Colaboración con la Universidad Veracruzana (UV) con el objetivo de transmitir a los estudiantes de las facultades de salud a través de las salas USBI el curso de Prevención del Conflicto derivado del acto médico, que vía videoconferencia imparten la CONAMED y la UNAM inicialmente. Derivado de este convenio de colaboración, este curso será abierto a todos los participantes de los recursos humanos de la salud, tengan o no tengan cédula profesional, y por otro lado el reconocimiento de estos cursos será avalado por la Universidad Veracruzana.



En el Marco de la XXXV sesión ordinaria del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico en el que coinciden de todas las Comisiones de los Estados de la Republica Mexicana y que tuviera verificativo en la ciudad de México el pasado 29 de noviembre se llevó a cabo la regionalización para las acciones de trabajo, perteneciendo nuestro Estado a la región numero cinco sur junto con los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Yucatán.

Del mismo modo, se celebró convenio con la Asociación Dental Mexicana ADM para la atención de casos de esta especialidad derivado del aumento exponencial de quejas presentadas, mismo que atenderemos y realizaremos todas las acciones preventivas para evitar el conflicto derivado de este acto médico.

Está en proyecto la instalación de las cuatro delegaciones de la Comisión de Arbitraje Médico en el Estado en los municipios de Rio Blanco, Coatzacoalcos, Poza Rica y Xalapa en el que se acercarán los servicios que brinda esta Comisión al gremio Médico y al público en General.



CONCLUSIONES

Se detectó un incremento en la atención de casos relacionado con la práctica de la medicina por parte de esta Comisión de Arbitraje médico en sus diversas modalidades, tanto en el sector público como privado. Es compromiso de este organismo crecer a la par de las necesidades de la sociedad y del gremio médico para brindar un mejor servicio y cumplir como hasta ahora se ha hecho con nuestra misión en la resolución de conflictos médicos y en coadyuvar con la mejora de la calidad de atención médica.

A lo largo de este año que se informa se han realizado actividades de capacitación al gremio médico y futuros profesionistas de la medicina, a efecto de darles a conocer las principales faltas, omisiones o errores derivados del ejercicio de la práctica médica.

Se han logrado el acuerdo de las acciones necesarias para mejorar los fines de la comisión a nivel local y nacional como:

Sometimiento al procedo arbitral de instancias como IMSS, ISSSTE y Secretarías de Salud de los Estados, informar a Abogados y Aseguradoras sobre las bondades del proceso arbitral para adicionar en sus contratos clausulas arbitrales en lugar de tribunales ordinarios, reforzar la presencia de las Comisiones de Arbitraje Médico en Universidades de Medicina Públicas y Privadas, establecer estrategias para implementar publicidad, incluir a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico a la Ley General de Salud, que se considere a este organismo parte de los medios alternativos de solución de Conflictos, celebrar convenio de colaboración con la COFEPRIS para dar parte de las instituciones de dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud que no tienen registro, principalmente en la especialidad en cosmetología, mejorar del presupuesto debido al aumento de la carga de trabajo.

Falta mucho por hacer pero estamos seguros que con el apoyo del señor Gobernador lo vamos a lograr y desarrollaremos al máximo este organismo especializado para servir mejor a todos los veracruzanos.



PROYECTOS 2020

- Foro de Bioética: “La Bioética en la practica médica”. (5 USBI de la UV en el Estado.)
- Cursos sobre “Prevención del Conflicto Derivado del Acto Médico” en hospitales.
- Iniciativa de Ley sobre el proceso conciliatorio de la CODAMEVER previo a instancias judiciales y administrativas.
- Sede XXXVI Sesión Nacional del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico en Boca del Río, Veracruz (junio 2020).
- Creación de 4 delegaciones de la CODAMEVER en el Estado.
- Proyecto estratégico de alianza Interinstitucional: CODAMEVER-INSABI-SESVER-UV-CEDH-DIF.



Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz

España #111 entre Américas y Jacarandas

Fracc. Virginia, C.P. 94294

Tels. (229) 9 34 04 44 9 34 04 00 9 34 30 44

Lada sin costo 01 800 714 76 58

Correo electrónico: codamever@hotmail.com

<http://www.codamedver.gob.mx>

